**Buenos Aires, \_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2024**

**CARTA DE ADHESIÓN RED DE INTERMEDIARIOS**

**ADHESIÓN A LA PROPUESTA DE COMERCIALIZACIÓN GIARDINA ALFREDO EDGARDO**

Por medio del presente documento:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, CUIT \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con domicilio constituido en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ a continuación, denominada simplemente el “INTERMEDIARIO” con efectos a partir del \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2024 (“Fecha Efectiva”), propone a IBERO ASISTENCIA S.A., en adelante “IBERO/Mawdy”, firmar el presente Documento de Adhesión al Acuerdo derivado de la aceptación de la Propuesta Comercialización de Productos de Asistencia – GRUPO STRONG (GIARDINA)” enviado por GIARDINA ALFREDO EDGARDO y aceptado por IBERO ASISTENCIA S.A. el 17 de mayo de 2022, (en adelante el “Acuerdo Marco”). De ser aceptada la presente Carta de Adhesión, se regirá de acuerdo a los siguientes términos y condiciones:

1. El INTERMEDIARIO declara que conoce todos los términos y condiciones establecidas en el Acuerdo Marco;

2. EL INTERMEDIARIO, a través de la firma del presente, se adhiere en su totalidad al Acuerdo Marco y se compromete a cumplirlo íntegramente, asumiendo todas las responsabilidades contenidas en el mismo, especialmente aquellas previstas en la cláusula SEGUNDA.

3. A partir de la Fecha Efectiva, el INTERMEDIARIO se compromete a comercializar los productos de IBERO/MAWDY en un todo de acuerdo con las consideraciones establecidas en el Acuerdo Marco.

4. Para la comercialización del Producto Asistencia en carretera, el Intermediario percibirá una retribución equivalente al 20% sobre el monto efectivamente percibido por IBERO/MAWDY. Las condiciones del pago de la retribución debida serán abonadas en un todo conforme a lo dispuesto en la cláusula 4.4 del Acuerdo Marco.

5. Se deja constancia que lo previsto en la ***cláusula 4.1 “Contraprestación Económica”*** del Acuerdo Marco no es de aplicación para el INTERMEDIARIO, siendo la única contraprestación que IBERO reconocerá por la comercialización del Producto, la prevista en el punto precedente de la presente Carta de adhesión.

La presente Carta de Adhesión se considerará aceptada por Mawdy con el pago de la primera factura de comisiones al INTERMEDIARIO.

 *Propuesta Asistencia CLUB DE EXPERTOS*